

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos y se levanta a las diez horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 3.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD,
CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

RECURSOS HUMANOS

Nº 4.- RHOR 3/2017. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y las Bases para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Educación Infantil (Personal Funcionario, Código 107), encuadrada en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Segundo.- Las referidas Bases serán diligenciadas acreditando su aprobación.

Nº 5.- RHOR 6/2017. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN.

Se acuerda el nombramiento de Jefe de Servicio de Educación.

Nº 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016.

Se acuerda:

Primero.- Amortizar el puesto con Código 1730 de Jefatura de Departamento de Sistemas de Información y Administración Electrónica.

Segundo.- Crear el puesto de Jefatura de Servicio de Sistemas de Información, Administración Electrónica, y Organización y Calidad, con las características que a continuación se relacionan:

Puesto	FP	G	CD	Jornada	C.E.	Escala
Jefatura de Servicio de Sistemas de Información, Admon. Electrónica, y Organización y Calidad	LD	A1	28	Tot. Disponib.	31.403,68€	TAE/TAG

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Nº 7.- RECONOCIMIENTO Y ABONO INCREMENTO SALARIAL DEL 1 POR CIENTO Y ATRASOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES – LEY 3/2017, DE 27 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Se acuerda el reconocimiento y abono en la nómina del mes de septiembre, del incremento salarial del 1% a los empleados municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, así como de los atrasos con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2017.

Nº 8.- RECONOCIMIENTO Y ABONO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE UN NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO. PROMOCIÓN HORIZONTAL.

Se acuerda el reconocimiento y abono de un nivel más de complemento de destino a partir de septiembre de 2017 para los empleados municipales que han superado los cursos de formación y reúnen

los requisitos legales exigibles, según consta en la relación adjunta que al efecto será diligenciada acreditando su aprobación.

Nº 9.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

Se acuerda y ratifica:

Primero.- Modificar el art. 54 del Acuerdo/Convenio vigente añadiendo lo siguiente:

“Además se abonará en iguales condiciones, la gratificación especial global para el Colectivo de Policía Local, con ocasión de la modificación horaria en los encierros y (siempre que se mantenga a las 11h) a distribuir 13.500,-€ en Policía Local según el turno de noche (45%) tarde (45%) y turno de mañana (10%), y 13.500,-€ para el resto de empleados que realicen trabajos en Fiestas”.

Segundo.- En cuanto al abono de la gratificación especial citada para el Colectivo de Policía Local, se aplicará con carácter retroactivo desde el año 2016.

Nº 10.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 193.420,44 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Marzo y Julio 2017).
- Policía Local por nocturnidad (Julio y Agosto 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Julio y Agosto 2017).
- Policía Local y Protección Civil por Fiestas Populares del Cristo de los Remedios 2017.
- Festivos Cementerio (Julio y Agosto 2017).
- Guardias Cementerio (Julio y Agosto 2017).
- Brigada de incidencias (Julio y Agosto 2017).

Nº 11.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Se aprueba el abono al personal funcionario en concepto de servicios extraordinarios por un total de 7.605,04 euros.

Nº 12.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 1.152,03 euros.

Nº 13.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 598,98 euros.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 14.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 11.239,14 euros.

Nº 15.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 681.725,20 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 20.294,64 euros.

Nº 16.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 681.725,20 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 20.294,64 euros.

Nº 17.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 193.021,20 euros a SANTAGADEA GESTIÓN, S.L. como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de agosto de 2017.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 18.- 2014/DISCI/000179 – 2016/DISRE/000084. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE DEMOLICIÓN EN C/ MAYOR Nº 29, LOCAL.

Se acuerda ordenar al interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada, otorgando al efecto el plazo de UN MES.

Nº 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.